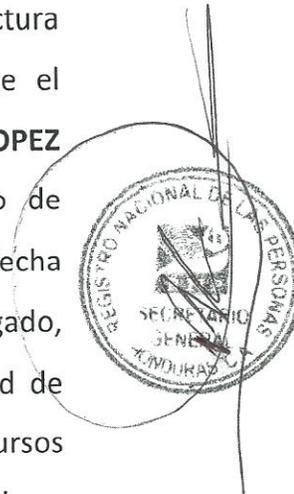




# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA, OFICIAL DE NOMINAS MUNICIPIOS, SEGÚN PUNTO DE ACTA 5.2.1, DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 04 de noviembre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas Municipios, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, según lo ordenado mediante Punto de Acta de Acta 5.2.1, de fecha 04 de octubre del año 2016, ratificando a la Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal, como delegada para que desarrolle la misma. Todo en virtud de haber presentado una recusación contra la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera y la Abogada Corea. La Audiencia se llevó a cabo bajo los mismos cargos presentados por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, enumerados así: *"a) Su reclamo irrespetuoso y soberbio a la suscrita el día de ayer al abordarme en el pasillo del 2do piso del Edificio Villatoro. b) Abuso de autoridad al remitir su nota a las autoridades superiores por un asunto que debió dilucidarse de manera interna. c) Que el Licenciado Edgar Alejandro Vilchez, aunque contratado bajo la Ley de Empleo por Hora, merece respeto como el resto del personal permanente,*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

Página 1 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

quien solo cumplió una instrucción mía al abrir la oficina. Atentamente Lic. Danilo Anibal Ramirez Gamoneda. Subjefe del Departamento de Recursos Humanos. Por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: 1) "Cuando dieron la tarde libre por el partido de futbol de la Selección Nacional, el día 02 de septiembre de 2016, yo salí e iba caminando en compañía de Martha Ochoa, íbamos cerca de los castaños, cuando recibí una llamada del Licenciado Danilo Anibal Ramírez Gamoneda, él me dijo "Doña Albita dice que la Lic. Dioxana la anda buscando para que le deje las llaves". 2) Me regresé, entré a la oficina de la Licenciada y le entregué las llaves de la Oficina de Planillas, en ese momento ella estaba con la Lic. Karla Banegas. 3) El día lunes 05 de septiembre de 2016, iba yo a realizar una diligencia al Banco de Occidente, siempre en compañía de Martha Ochoa, eran como las 8:20 de la mañana, el ascensor estaba malo, nosotras íbamos bajando las gradas y la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, venía subiendo, cuando yo la encontré le dije: "Buenos días Licenciada, fíjese que la oficina la abrió el Licenciado Alejandro, yo no me hago responsable si se pierde algún documentos". Ella me respondió: "Eso es orden del Directorio"; yo no considero que le hablé en tono airado, ni mucho menos irrespetuoso, sino que lo hice con mucho respeto ya que no tengo por costumbre faltar el respeto a mis superiores. Lástima que Martha Ochoa está incapacitada por operación en el IHSS, porque ella es testigo de que nunca le falté al respeto a la Jefa. 4). La llave me la entregó Doña Alba, ese día como a las 11:00 am. 5) En esta fecha 04 de noviembre de 2016, yo no tengo llave de esa oficina, porque se me desapareció del escritorio. 6) En cuanto a que yo cometí abuso de autoridad en ningún momento, ya que yo hice nota dirigida a la Licenciada Dioxana, con copia a los Directores y Secretario General, porque para mí ese asunto de haberme pedido la llave



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

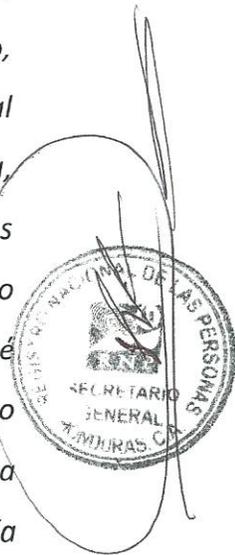
Página 2 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

de manera verbal, era algo serio porque es una responsabilidad de las dos oficiales de planillas cuidar esa oficina, por los documentos que allí se encuentran. Que aunque, la información de los presupuestos sean de dominio público, no pueden ser de dominio público las planillas y no es que esa oficina sea de nuestra propiedad, pero tampoco creí que se le podía dar llave otras personas, porque también hay equipo que está cargado a nosotros y tampoco es que creo que las personas que allí están son malas, no, lo que pasa que cuando muchas personas tienen llaves, nadie es responsable de cualquier incidente, entonces creí necesario que los Directores tuvieran conocimiento, porque ella me dijo que era orden del Directorio". 7) Con relación a que le falté al respeto al Licenciado Edgar Alejandro Vilchez, jamás, porque si lo menciono en la nota, es porque en la mañana que yo llegué, como yo vengo a las 7:30 am., todos los días como lo demuestro con la constancia que me dio Dennis Cruz, donde dice que yo no tengo llegadas tarde, pues yo llegué ese lunes 05 de septiembre a las 7:30 am., esperé que abrieran la oficina y como a las 8:10 am., vi que el Licenciado Edgar Alejandro Vilchez, abrió la puerta de la oficina de planilla, yo no sabía qué era lo que estaba pasando porque no tuve una nota, ni una reunión para saber por qué se me había pedido la llave. Pero nunca lo mencioné con mala actitud. 8) Me siento mal por todo esto, ya que en 32 años de laborar en esta Institución nunca había sido llamada a Audiencia de Descargo, ni me han hecho ningún llamado de atención, verbal o por escrito. 9) En este momento en mi condición de Inspectora Legal, le formulo a la empleada Nora Alicia López Barahona, la siguiente pregunta: ¿Usted puede en este momento pedir una disculpa a la Jefa de Recursos Humanos, si ella se sintió ofendida con su expresión el día lunes 05 de septiembre, como a las 8:20 am., en las gradas del Edificio Villatoro? La empleada responde: Nunca la ofendí, porque no es mi estilo, creo



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

Página 3 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

que todos me conocen, pero si ella se consideró ofendida en este momento le pido disculpas, a la Jefa de Personal Licenciada Dioxana Hernández Rivera, con quien después de ese asunto del 05 de septiembre mantengo una buena relación de trabajo y de relaciones humanas". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, delegada para realizar la presente audiencia de descargo, concluye: 1) Que ha quedado probado que la empleada NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA, no ha incurrido en alguna falta de abuso de autoridad ya que este tiene lugar cuando un superior se aprovecha de su cargo y de sus atribuciones, frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación. 2) En cuanto a que faltó al respeto al empleado Edgar Alejandro Vilchez, ha quedado demostrado que no lo ofendió, sino que lo menciona porque él fue quien abrió la puerta de la oficina el día lunes 05 de septiembre, sin que la empleada Nora López supiera por qué. 3) En cuanto al reclamo irrespetuoso y soberbio que según la Jefa del Departamento de Recursos Humanos le expresó la empleada Nora López, ella ha explicado que no fue así, pero en este caso es palabra de una superior contra una persona subalterna y lastimosamente la testigo está incapacitada. Sin embargo con una humilde actitud la empleada Nora López ante mi interrogante, dispuso a pedir disculpas a la Licenciada Dioxana Hernández; por lo que recomiendo a los honorables miembros del Directorio, aplicar el Artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo: *"Si de los descargos que se hiciera y/o de las pruebas que aportare el inculpado, la autoridad ante quien se celebre la audiencia estableciere claramente la inocencia del mismo, lo exonerará de responsabilidad; se mandará a archivar al Departamento de Recursos Humanos las diligencias practicadas y se entregará copia de la resolución al interesado, si lo pidiere.*- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

Página 4 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida el acta de audiencia de descargo de fecha 04 de noviembre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas Municipios, dependiente del Departamento de Recursos Humanos.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

Página 5 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 01 DE MAYO DEL AÑO 2017, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTO PERSONALES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO FLORENTINO MENDOZA ARGUETA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 2.3, DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, a la solicitud de fecha 14 de diciembre del año dos mil dieciséis, presentada por el empleado **FLORENTINO MENDOZA ARGUETA**, Registrador Civil Municipal 2.3, de Santa Ana, Departamento de La Paz, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del 01 de enero al 01 de mayo del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos estrictamente personales asimismo propone que quien cubra su permiso sea el ciudadano Edgar Noé López Mendoza.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del año 2017, al empleado **FLORENTINO MENDOZA ARGUETA**, Registrador Civil Municipal 2.3, de Santa Ana, Departamento de La Paz; con el objetivo de que pueda resolver asunto de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 16 de diciembre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Ana, Departamento de La Paz y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Sesión Ordinaria 16 de diciembre 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "OFICIO No. 2113-DRH-16, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 06 DE ENERO DEL AÑO 2017, YA QUE DIO A LUZ PREMATURAMENTE Y SU BEBE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA INGRID YOKONDA CALDERON LOPEZ, TECNICO REGISTRAL 3.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 2113-DRH-16, de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 02 de diciembre del año 2016, suscrita por la empleada **INGRID YOKONDA CALDERON LOPEZ**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 07 de diciembre del año 2016 al 06 de enero del año 2017, ya que en fecha 18 de octubre del presente año, se retiró con incapacidad prenatal con una fecha probable de parto de 28 de noviembre, pero el día 26 de octubre debido a una preclamsia severa, el parto se le adelantó, naciendo su bebe prematuramente y con complicaciones en sus pulmones y baja de peso. Por lo que tuvo que hospitalizarlo con neumonía y en cuidados intensivos.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

El día 30 de noviembre le dieron de alta, recomendándole cuidados especiales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 7 de diciembre del año 2016 al 06 de enero del año 2017, a la empleada **INGRID YOKONDA CALDERON LOPEZ**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán; con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados especiales que requiere su hijo, quien nació prematuramente.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre 2016

Página 2 de 2

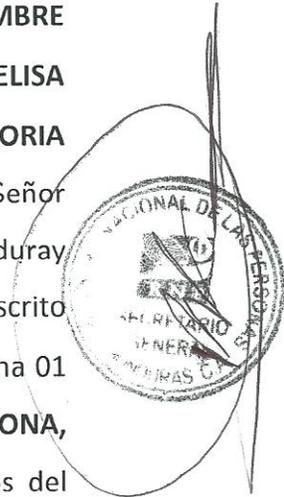
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "OFICIO No. 2109-DRH-16, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 14 DE ENERO DEL AÑO 2017, YA QUE SU SEÑORA MADRE ELISA AMADOR, SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA ABOGADA GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 2109-DRH-16, de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 01 de diciembre del año 2016, suscrita por la Abogada **GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA**, Jefe del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 15 de diciembre del año 2016 al 14 de enero del año 2017, ya que su señora madre Elisa Amador, estuvo interna en el Hospital Escuela, presentando diferentes síntomas concluyendo al final con un diagnóstico de Linfoma de Hodking (cáncer en los ganglios), enfermedad que con recomendaciones del médico Hematólogo-Oncólogo del Hospital Escuela, la han venido tratando con otros medicamentos y quimioterapia, el cual ya concluyó, sin embargo recientemente se le practicó una tomografía de cuello y el diagnóstico es que el linfoma aún no ha desaparecido, por lo que la han referido al



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5511	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Hospital San Felipe, para que se le de tratamiento con radioterapia, razón por la que está solicitando se me conceda un (01) mes de permiso con goce de sueldo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Declarar sin lugar la solicitud de permiso con goce de sueldo, de fecha 01 de diciembre del año 2016, suscrita por la Abogada **GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA**, Jefe del Departamento de Registro Civil. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5511	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 16 de diciembre 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE REVISION DE SUELDOS Y PLAZAS, YA QUE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS HAN SIDO BENEFICIADOS CON NIVELEACIONES DE SALARIOS, PRESENTADA POR EMPLEADAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, REMITIDA AL DIRECTOR DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de diciembre del año 2016, y dirigida al Director del RNP, presentada por las empleadas **YULIN YAMILETH FLORES**, Operador Contable, **JULIA GEORGINA MARTINEZ**, Secretaria II, **ENMA BUSTILLO CRUZ**, Contador I, **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicitan sean revisadas sus plazas y los sueldos que actualmente devengan, ya que tomando en consideración las reclasificaciones de plazas que han hechos los demás partidos políticos, con el fin de promover a sus empleados, solicitan lo mismo al partido Liberal, ya que desempeñan iguales funciones con eficiencia, voluntad, esmero y antigüedad laboral, asimismo fundamentan esta solicitud debido al alto costo de la vida. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dar por recibida la solicitud de nivelación salarial, presentada por las empleadas **YULIN YAMILETH FLORES**, Operador Contable, **JULIA GEORGINA MARTINEZ**, Secretaria II, **ENMA BUSTILLO CRUZ**, Contador I, **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, del Departamento de Contabilidad. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5512	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*Fernando F. Anduray*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "NOTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR LA EMPLEADA MILVIA JANETH ROSALES SILVA, OFICIAL DE DIFERENCIAS, FUNCIONALMENTE DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIA EN LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA CAMBIO DE PLAZA Y SALARIO, YA QUE LA PLAZA EN LA QUE ESTÁ NOMBRADA NO EXISTE"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 15 de diciembre del año 2016, presentada por la empleada **MILVIA JANETH ROSALES SILVA**, Oficial de Diferencias del RNP, funcionalmente en el Departamento de Secretaría General; mediante la cual manifiesta que está nombrada como Oficial de Diferencias en el Departamento de identificación e Informática del RNP, pero a partir del año 2006, fue trasladada al Departamento de Secretaría General, con funciones de Secretaria, por lo que solicita un cambio de plaza en cuanto a su acuerdo y su salario, ya que esa plaza no existe. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dar por recibida la solicitud de reclasificación de plaza, presentada por la empleada **MILVIA JANETH ROSALES SILVA**, Oficial de Diferencias del RNP, funcionalmente en el Departamento de Secretaría General. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

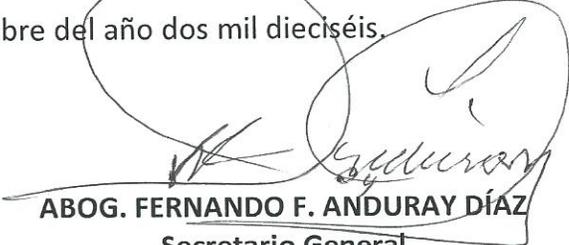
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 16 de diciembre de 2016  
Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1 "DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE DICHA SECRETARÍA EMITE SU OPINIÓN FAVORABLE PARA COMPENSAR EN DINERO LAS VACACIONES SIN GOCE, QUE CORRESPONDEN A LA SEÑORA JUANA BELINDA CARCAMO MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA."**: Visto el Dictamen emitido por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 17 de noviembre del año 2016, en el que se resuelve favorablemente la compensación de las vacaciones no gozadas por la Señora **JUANA BELINDA CARCAMO MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Informática, este Directorio gira instrucciones al Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, a fin de que proceda a emitir la resolución de Ley que autorice al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera, la elaboración de la planilla de pago de las vacaciones no gozadas de los períodos 2014-2015 y 2015-2016, que le han sido autorizados a la señora Juana Belinda Cárcamo Martínez.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Autorizar la compensación en dinero de las vacaciones no gozadas que le corresponden a los períodos 2014-2015 y 2015-2016, a la señora **JUANA BELINDA CARCAMO MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Informática del Registro Nacional de las Personas. 2) Se instruye al Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera, para que proceda a realizar los trámites de Ley para hacer



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villalba, 16 de Diciembre de 2016 Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 1 de 2  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

efectiva esta compensación.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villalobos, Calle de la Libertad, Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión del 16 de Diciembre de 2016  
Página 2 de 2  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

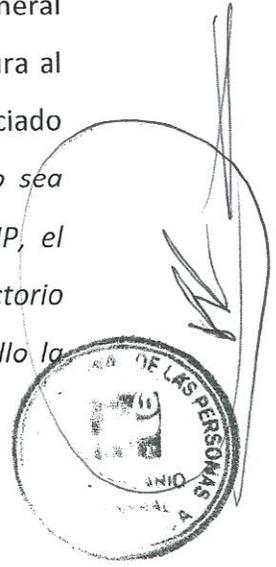


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2 "OFICIO ADMON 762-2016, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DETALLA EL ESTADO DE LAS FACTURAS EN CONCEPTO DE REPARACIÓN, DE LOS VEHÍCULO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A FAVOR DE LA EMPRESA AUTO CARE CENTER.":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Admon 762-2016, de fecha 16 de diciembre del año 2016, suscrito por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, que literalmente dice: *"Con el debido respeto, le solicito sea incorporado un punto en la agenda en la próxima reunión del Directorio del RNP, el presente oficio. En respuesta a nota de la empresa Auto Care Center dirigida al Directorio del RNP y con el visto bueno y/o firma de cada uno de ellos, a continuación detallo la situación actual de cada una de las facturas allí descritas:*

- 1) *Factura 00-001-01-00307 por Lps. 11,115.90  
Vehículo Nissan Navara gris, Placa N 10749  
Ya cuenta con el respectivo F-01 # 2064, aprobado el 08 de noviembre del 2016.*
- 2) *Factura 00-001-01-00306 por Lps. 18,682.90  
Vehículo Toyota Hi-Lux 3.0 color Blanco, Placa PCH-1262  
Ya cuenta con el respectivo F-01 # 2923, aprobado el 14 de diciembre del 2016.*
- 3) *Factura 00-001-01-00308 por Lps. 9,678.40  
Vehículo Toyota Hi-Lux 3.0 color Blanco, Placa PCH-1262*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Vidón, 16 de Enero de 2016, Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Ya cuenta con el respectivo F-01 # 2185, aprobado el 08 de noviembre del 2016.

4) Factura 00-001-01-00312, 310, 311 por Lps. 136,469.04

Vehículo Nissan Frontier color Azul, Placa N 08583

No se han recibido oficialmente en ésta administración dichas facturas; pues le fueron entregadas a doña Doris Nuñez, supuesta encargada de Transporte. Se realizó proceso de cotizaciones a través del cual se invitó a tres talleres, a los que se les dijo que inspeccionaran y revisaran los vehículos minuciosamente, y que de estar interesados presentaran las respectivas ofertas garantizando el buen funcionamiento de los vehículos; en base a la oferta presentada se analizarían técnicamente por el Mecánico Filtro y la de menor valor, se le enviarían a reparar los vehículos. Se elaboró Acta de apertura de las ofertas, y para transparencia del proceso se invitaron a los dueños de los talleres ofertantes.- La oferta de menor cuantía (Lps. 103,947.04) fue hecha por la empresa Auto Care Center. La señora Doris Nuñez hizo llegar a estas oficinas dichas facturas acompañada de documentos para que los firmara y legalizara el pago, no lo he hecho por los siguientes motivos: El vehículo salió de las instalaciones del RNP sin autorización de la Administración.

- a) El cobro exigido por el taller no es igual al cotizado, ni en valor ni en detalle de los trabajos.
- b) Según reporte verbal del motorista Carlos Galo, el vehículo gasta aceite, por lo que presume que el overhaul no está bien hecho.

Tres notas le he dirigido a la señora Nuñez, que resumidas son:

Quien autorizó el envío de dicho vehículo a la empresa Auto Care Center?

Quien autorizó las reparaciones que no están descritas en la nota dirigida a mi persona girada por ud y el motorista Carlos Galo, ni en el formato de solicitud de reparación de vehículos del RNP firmada por su persona, el motorista y el mecánico filtro?

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro de Borel de Morazán

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Por qué usted tramita y acepta el precio que estipula la cotización y facturas de la empresa Auto Care Center por Lps.136,469.04, cuando usted perfectamente sabe que el precio ofertado por dicha empresa fue de Lps. 103,947.04, según consta en la última página del documento realizado a tal efecto, donde también estampa su firma. Todo lo anterior, conlleva responsabilidad, pues no se siguieron los procedimientos establecidos. Asimismo, le aclaré a la señora Nuñez que la oferta presentada no se puede modificar, ya que dicho en otras palabras, cualquiera de los talleres entonces pudo haber ofertado por un valor irrisorio y luego solicitar una reparación que no estaba contemplada en la oferta; es por eso se les exigió una revisión exhaustiva de los vehículos.

5) Factura 00-001-01-00318 por Lps. 2,686.40

Vehículo Nissan Frontier color Azul, Placa N 08583

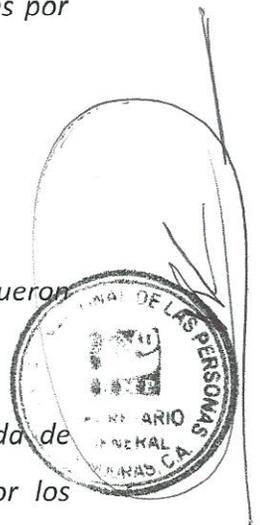
No se han recibido oficialmente en ésta administración dichas facturas; pues le fueron entregadas a doña Doris Nuñez, supuesta encargada de Transporte.

La señora Doris Nuñez hizo llegar a estas oficinas dicha factura acompañada de documentos para que los firmara y legalizara el pago, no lo he hecho por los siguientes motivos:

- El vehículo se envió a dicho taller sin nota de remisión, orden de compra, orden de reparación o autorización de la Administración.
- No coincide lo facturado con el diagnostico efectuado por el mecánico filtro y la señora Doris Nuñez.

6) Factura 00-001-01-00315, 319 por Lps. 31,010.90

Vehículo Toyota Hi-Lux 3.0 color Blanco, Placa PCH-1262



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Bulevar del Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

No se han recibido oficialmente en ésta administración dichas facturas; pues le fueron entregadas a doña Doris Nuñez, supuesta encargada de Transporte.

La señora Doris Nuñez hizo llegar a estas oficinas dicha factura acompañada de documentos para que los firmara y legalizara el pago, no lo he hecho por los siguientes motivos:

- a) El vehículo se envió a dicho taller sin nota de remisión, orden de compra, orden de reparación o autorización de la Administración.
- c) No coincide lo solicitado a través de oficio SDA/RNP-0226-2016 con lo facturado, tampoco con el diagnóstico efectuado por el mecánico filtro y la señora Doris Nuñez.

7) Factura 00-001-01-00332, por Lps. 5,204.00

Desconozco esa factura.

Además, la señora Doris Nuñez autorizó la salida del estacionamiento del RNP los siguientes vehículos sin ninguna orden:

- a. Toyota Land Cruiser Placa N 2090
- b. Toyota Land Cruiser Placa N 2092

Nuevamente se le informó a la señora Nuñez que el acta de apertura de cotizaciones no faculta a que un particular [...] [Persona] que no tiene un cargo oficial y no trabaja en la oficina o centro del que se trate] pueda llevarse vehículos por su cuenta de los predios del RNP sin previa autorización por la Administración del RNP, pues el documento de remisión de dicho vehículo no existe debido a que nunca se autorizó.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villalón, 10 de Diciembre de 2016, Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 4 de 7  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Asimismo le exprese lo siguiente a la señora Nuñez: "La administración es la responsable por el mantenimiento, manejo y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles de la institución, cuyo Administrador funge como el responsable de todos los vehículos y edificios de la institución ante: la Contaduría General de la Republica y la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, además de la responsabilidad correspondiente frente a los órganos Contralores y Fiscalizadores del Estado de Honduras. Por todo lo anteriormente expuesto, y con el debido respeto, le manifiesto que es urgente se nos haga llegar toda la documentación solicitada, pues estamos por terminar el presente año fiscal y deberemos cancelar en tiempo y forma todos los compromisos contractuales adquiridos en legal y debida forma por el RNP a través de las correspondientes dependencias que la conforman; o en su defecto la Certificación de Punto de Acta donde el honorable Directorio del RNP ordene hacer prontamente los traslados de propiedades de los vehículos y la supresión de la gestión de mantenimiento de la flota vehicular por el Departamento de Administración del RNP, y se le traslade a los talleres que usted decida." En conclusión, las deudas contraídas se pagan con fondos nacionales o por ingresos propios por lo que no caerá en "deuda pública" como lo afirma el dueño del taller; los vehículos son llevados a los talleres para su reparación sin conocimiento y sin ordenes por parte de la administración, no existe una labor efectiva por parte del mecánico filtro que está contratado a tal efecto, pues no tiene la capacidad de dar un diagnostico efectivo de las reparaciones a ser efectuadas y mucho menos la supervisión de la calidad de las reparaciones; dos vehículos propiedad del RNP se encuentran en abandono en talleres hace años, cuyos dueños reclaman el pago del parqueo respectivo y los trabajos de desarme de piezas realizados, cabe destacar que tampoco cuentan con ordenes escritas por el departamento de Administración. Con el debido respeto, solicito tres acciones: Definir metodología y proceder a la elección y contratación de Talleres particulares.



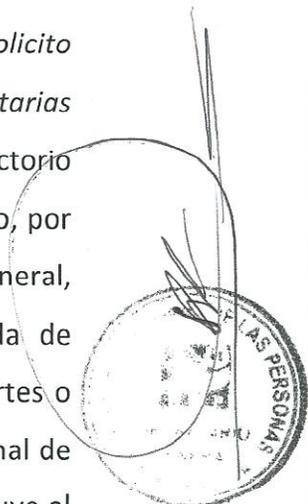
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villateo, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Considerar experiencia, capacidad técnica y económica. Definir funciones y responsabilidades del encargado de transporte. Nombrar encargado de transporte y que se le definan las responsabilidades y funciones. Ordenar una acción urgente a fin de que el RNP recupere los vehículos abandonados. Considerar que los vehículos llevan dos años abandonados, son modelos recientes (2003), fueron llevados sin orden, posibles consecuencias administrativas a los responsables. Adjunto encontraran copia fotostática de la nota girada por el taller al Honorable Directorio del RNP, y las notas giradas a la Señora Doris Nuñez. No están con el sello de recibidos y/o la respuesta debido a que dichos documentos fueron sustraídos de la oficina en la cual desempeño mis labores. Debido a la falta de confianza derivada de la perdida de documentos, con el debido respeto solicito ordenar una acción urgente al respecto, sugiero la sustitución de las dos secretarias asignadas a éstas oficinas o en su defecto mi sustitución".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Se instruye al Departamento de Inspectoría General, para que proceda a realizar una investigación, sobre la sustracción o pérdida de documentos en el Departamento de Administración General, referente a los soportes o facturas de pago de reparaciones de varios vehículos, propiedad del Registro Nacional de las Personas y cuya reparación se hizo con la Empresa Auto Care Center. **2)** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que efectúe Audiencia de Descargo a las empleadas **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO, VERONICA ALEJANDRINA ELVIR ELVIR**, Secretarias del Departamento de Administración, o a personal encargado del manejo o custodia de documentos en ese Departamento, a consecuencia del extravío de varia documentación, relacionadas al pago de servicios de reparación de vehículos en Auto Care Center. **3)** Integrar una Comisión de trabajo, que estará compuesta por los Jefes de los Departamentos de Administración General, Asesoría Legal y Auditoría Interna, con el



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 6 de 7  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

objetivo de que presenten una propuesta para recuperar los vehículos que se encuentran en talleres mecánicos desde hace más de tres años. 4) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que gestione el traslado de las empleadas **BLANCA JULIA ANDINO SALGADO, VERONICA ALEJANDRINA ELVIR ELVIR**, Secretarias del Departamento de Administración, y la Señora **DORIS NUÑEZ**, a otros Departamento del RNP, a partir del 02 de enero del año 2017. Asimismo que ese Departamento de Recursos Humanos, proponga el personal que pueda sustituir a las señoras trasladadas. 5) Se instruye al Licenciado German Reyes Cálix, Jefe del Departamento de Administración, para que presente una propuesta con el perfil de la persona que se encargará de la coordinación del mantenimiento de los vehículos del RNP.- 6) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villón, Barrio San Benito, Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 7 de 7  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517